

DEUDAS CIVILES: prision por ellas.—Véase <i>Jornaleros</i> .	
DIAS FESTIVOS.— <i>Breve Pontificio de 17 de Mayo de 1837</i> , sobre reduccion de los religiosos.....	181
— El 11 y 27 de Setiembre (civiles) Decreto de 6 de Setiembre de 1843..	181
— Únicos actualmente.—Decreto de 11 de Agosto de 1859.....	182
— Idem—Circular de 26 de Octubre de 1859.....	183
— Idem—Circular de 24 de Noviembre de 1860.....	183
— Idem—Decreto de 1.º de Febrero de 1861.....	183
— Idem—Decreto de 15 de Febrero de 1863.....	183
— Vacaciones judiciales.—Resolucion de 22 de Marzo de 1861.....	184
— En los que se enarbolará el pabellon nacional &c.—Decreto de 6 de Febrero de 1843.....	184
DILIGENCIAS CRIMINALES URGENTES.—Procedimiento precautorio en ellas en el fuero militar.—Diligencia de nombramiento de Escribano en las mismas.—Véase <i>Heridas</i> .—Diligencia de recibo de ellas, y nuevo nombramiento de Escribano.—Remision de las diligencias para su secuela.—Identificacion de ellas para su continuacion.....	329 á 333
— Precautorias urgentes en lo militar: si debén ó no practicarse en los cuerpos por los Fiscales provisionales.....	338
DIMARIAS.—Coronel muerto en desafio por D. Pablo Chavez.....	107
DISCORDIA de peritos en reconocimientos.....	346
DISCULPAS del superior en el subalterno.....	285
DISTRITO FEDERAL.—Sus límites: carácter subalterno de su Gobernador: sus obligaciones y facultades, sus ofensas, las de Prefectos, Inspectores, Subinspectores, Guardias diurnos y nocturnos.....	102
DIVISAS.—VESTUARIO.—UNIFORME. (Disposiciones relativas á).....	473
DUELO.—Véase <i>Desafío</i> .	
<b>E</b>	
EBRIEDAD.—Sus efectos: sus clases; y si excusa ó no.—DELIRIUM TREMENS producido por ella.—Por uso del <i>haschich</i> , <i>marhuana</i> ú otras sustancias.—Apreciacion legal de la ebriedad.—Injurias verbal del borracho.—Homicidio ó heridas culpables consumadas con ebriedad.—Su prueba conforme al auto de 20 de Enero de 1803.—Sus penas gubernativas en el fuero comun.—Disposiciones relativas á ella en el fuero militar.....	366 á 369
EDAD para el servicio militar, y para incurrir en la pena ordinaria del delito.—Efectos de la minoria de edad por lo que respecta á penas.....	123 y 308
— Excepciones por ella (Véase <i>Declaracion</i> ) y págs.....	374
— Disimulo de ella en el fuero de guerra.....	123
— Requerida para ser oficial del Ejército.....	445
EDICTOS llamando al reo militar prófugo, y diligencias relativas á ellos.....	322
EJECUCION de fallos.—En juicios sumarios y ejecutivos.....	169 y 17

EJÉRCITO: facultades inspectoras en el mismo.—Su disciplina, moralidad, instruccion y juntas de honor.— <i>Circ.</i> de 31 de Julio de 1861.....	499
— Disposiciones sobre su disciplina, instruccion y moralidad.— <i>Circular de 31 de Julio de 1861</i> y otras diversas Disposiciones.....	501 y 514
— Sus cuerpos y denominacion de estos.— <i>Circ.</i> de 22 de Abril de 1870..	444
— Vicios inveterados de la oficialidad del Ejército y Disposiciones para corregirlos.....	507
— Sus dignos Gefes y Oficiales.....	508
EMBRIAGUEZ.—Véase <i>Ebriedad</i> .....	366
EMPEÑO de prendas de municion: sus penas.....	451
EMPLAZAMIENTO de Reo ausente.—(Véase <i>Reo ausente</i> .— <i>Edictos</i> ).—Su fórmula conforme á la ley de 6 de Diciembre de 1856.....	139
ENFERMEDAD —Como se hará la prision del enfermo.....	145
— Erótica.—Ninfomania, Priapismo, Satiriacis etc.—Su apreciacion en delitos carnales, como excepcion.....	379
ENVENENAMIENTO.—Procedimientos.—Citas.....	342
EQUIPAGE ó tripulacion: que és.....	289
ERRATAS (Fé de) las de este tomo.....	534
ESCALANTE D. Francisco.—Véase <i>Asesinatos</i> .	
ESCUADRA.—ESCUADRILLA.—ARMADA.—FLOTA: qué son.—Separacion de ella.—Idem por omisiones.—Apertura del pliego de separacion.....	291
ESCLAVITUD.—Véase <i>Tráfico</i> .— <i>Jornaleros</i> .	
ESPAÑOLES.—Véase <i>Nacionalidad</i> .— <i>Delito</i> — <i>Desercion</i> .	
ESCRIBANO MILITAR.—Personas que no pueden serlo.—En sumarios de Marina.—Su nombramiento y obligaciones.—Fórmula del nombramiento.....	303
ESCRITOS: fechas en ellos: nota de su presentacion; y designacion de casa para notificaciones.....	138
ESPINO D. José María.—Véase <i>Asesinatos</i> .	
ESTADO DE GUERRA Y DE SITIO.— <i>Ley de 21 de Enero de 1860</i> .....	292
ESTANDARTES.—GUIONES del Ejército.—Véase <i>Armamento</i> .	
ESTUPRO.—DESFLORACION de vírgen —Citas sobre este delito y el de fuerza hecha á mujeres.....	337
EXCEPCIONES del reo militar sobre falta de instruccion en las leyes penales; falta de socorro ó haber y asistencia; falta de edad; falta de talla; y falta de juramento de fidelidad á la bandera.—[Véase <i>Declaracion</i> ] y	305
— En la confesion.....	188
— Averiguacion de las opuestas por el procesado.....	356
— De locura.....	356
— De ebriedad.....	366
— De sonambulismo.....	371
— De pasiones, ira, cólera, temor, amor, etc.....	374
— De edad menor, de la vejez ó decrepitud.....	374 y 376
— De obediencia al superior.....	377

EXCEPCIONES de fuerza.....	379
— De enfermedades eréticas.....	379
— De defensa necesaria ó permitida.....	279
— Por la coartada.—Véase <i>Coartada</i> .....	318
EXCUSAS.—IMPEDEMENTOS de Fiscales militares.....	293
— DISCULPAS del Gefe con los subalternos: no son admisibles.....	295
EXEQUATUR de cónsules extranjeros.—Véase <i>Agentes comerciales</i> .	
EXHORTO.—REQUISITORIA para la aprehension del reo del fuero comun y del militar.—Véase <i>Aprehension</i> .....	145 y 342
— Diligencias para su obsequio.....	147
— Citas sobre él y sobre <i>extradicion y asilo de reos</i> .....	326
EXPRESIONES ofensivas ó irrespetuosas contra autoridades.....	121
EXTRACCIONES de caudales ó efectos de oficinas públicas por Pronunciados.—Reglas para la averiguacion y procedimiento judicial en tal caso:— <i>Resol. de 9 de Diciembre de 1840</i> .....	266
EXTRADICION de desertores de buques.....	45 y 46
— De criminales.—Tratado celebrado entre México y Norte-América al intento en 11 de Diciembre de 1867, publicado por bando en México en 23 de Mayo de 1862.....	82
— Citas relativas.....	326
EXTRANJEROS.—EXTRANJERÍA Y NACIONALIDAD de los habitantes de la República.— <i>Ley de 30 de Enero de 1854</i> .....	70
— Compañías extranjeras: su nacionalidad.— <i>Ley de 16 de Febrero de 1854</i> .....	79
— Cartas de naturaleza de extranjeros.— <i>Ley de 14 de Abril de 1828</i> .....	60
— Cartas de seguridad de los mismos.....	60
— Matrículas, Pasaportes, Cartas de seguridad y nacionalidad de los mismos.— <i>Ley de 16 de Marzo de 1861</i> .....	60 y 62
— Sin certificado de matrícula pueden gestionar en la República.....	263
— No están obligados á afianzar el pago de costas, cuando demandan.— <i>Circular de 20 de Febrero de 1861</i> .....	75
— Cómo se les toma <i>declaracion</i> .—Véase <i>Declaracion</i> .	
— Ciudadanía de nacionalizados en México y de mexicanos en Norte-América.— <i>Tratado de 9 de Mayo de 1869</i> .....	80
— <i>Propiedades</i> que pueden adquirir.— <i>Servicio de armas</i> á que están ó no sujetos.— <i>Contribuciones</i> que deben pagar.— <i>Cargas concejiles</i> á que están sujetos.— <i>Tribunales</i> que deben juzgar sus negocios y delitos.— <i>Cateo</i> de casa de comerciante extranjero, en solicitud de contrabando.— <i>Tripulantes</i> de buque español delincuentes: su abandono á la justicia del país.....	53 á 58
EXTRANJEROS Véase <i>Agentes comerciales</i> .— <i>Delito</i> .— <i>Desercion</i> .— <i>Guardia nacional</i> .— <i>Nacionalidad</i> .— <i>Naciones extranjeras</i> .— <i>Ministros públicos</i> .— <i>Reclamaciones</i> .	

## F

FACULTADES judiciales de la autoridad militar.....	291
— INSPECTORAS de los Generales en gefe de Divisiones.— <i>Circ. de 4 de Setiembre de 1867</i> .....	293
— Véase <i>Inspeccion</i> .— <i>Ejército</i> .	
FALLOS en Partida.—Véase <i>Partida</i> .....	171
FALTISTAS del Ejército.—Véase <i>Consejos de guerra</i> .	
FIANZA: libertad del reo bajo ella.—Pena del Juez que la concede en delito de pena corporal.—Responsabilidad por eleccion del fiador.—Informacion de abono de éste.—Testimonio de la fianza en la causa.— <i>Fianza de la Haz</i> .— <i>De estar á derecho</i> : sus obligaciones: plazos para presentar al reo: penas: duracion de la fianza, etc.— <i>De estar á las resultas del juicio</i> .— <i>Carcelera ó de cárcel segura</i> .—Fórmula de la fianza de la haz ó de cárcel segura.— <i>De non offendendo</i> , ó caucion de lo mismo.....	171 á 176
— <i>De calumnia</i> .....	168
— En incidente criminal ante Juzgado civil.....	177
— Véase <i>Caucion</i> .— <i>Calumnia</i> .— <i>Informacion de abono</i> .	
FIDELIDAD á la bandera: efectos de la excepcion sobre falta de aquel....	310
FILIACION.—HOJA DE SERVICIOS del encausado, que debe figurar en el proceso.....	304
— De la tropa.—Disposiciones relativas.....	437
FISCALES MILITARES de individuos de tropa y de oficialidad.....	297
— Quiénes no pueden serlo.—Excusas legítimas de los mismos.....	298
— Sus dudas con quién las consultan.....	299
— Testigo: su excusa: memorial excusándose.....	299
FLORES D. Antonio.—Gefe republicano, ex-Imperial, que fusiló al patriota Coronel Julio López.....	142
FONDOS de los cuerpos del Ejército.....	438
FORMACION de causa.—Véase <i>Aviso</i> .	
FORRAJES de bestias del Ejército. (Disposiciones relativas á).....	464
FORZADA MUGER (Auxilio á la)—Véase <i>Auxilio</i> .— <i>Fuerza</i> .— <i>Homicidio</i> .	
FUERO en delitos por el lugar de comision de estos.....	204
FUERZA con armas.—Asonada.....	112
— De vela: qué es.....	290
— Para obligar á cometer un hecho: apreciaciones de esta excepcion....	379
— Hecha á mugeres.—Véase <i>Estupro</i> .....	337
FUSILAMIENTOS.—Véase <i>Asesinatos</i> .	

## G

GANCHO en guerra extranjera: sus penas.....	257
GARCÍA, (General D. Alejandro).—Véase <i>Desercion</i> .— <i>Fusilamientos</i> y pág.	242
GARZA D. Adolfo.—Coronel muerto en desafio por D. J. Enrique Mejía..	107

GEFES DE HACIENDA: su creacion y atribuciones.— <i>Ley de 1.º de Febrero de 1856</i> .....	456
GENERALES del declarante: cuáles son.....	313
— DEL EJÉRCITO. [Disposiciones relativas á].....	495
— Su número, clases, obligaciones, mando, retiro, cuartel, tratamientos, guardias, honores, gratificaciones, raciones &c. &c.— <i>Decreto de 19 de Febrero de 1839</i> .....	495
— Sobre sus facultades inspectoras, véase <i>Inspeccion</i> .	
GOBERNADOR del Distrito federal.—Véase <i>Distrito</i> .	
GOMEZ Palacio D. Francisco.—Comisionado para arreglo de reclamaciones de los Mexicanos y Norte-Americanos.—Temores sobre que no tenga independencia para obrar este ex-Diputado.....	93
GONZALEZ Garay Rafael.—Destituido de la Asesoría de la Division de México por el Ministro D. Ignacio Mejía, por no haber opinado que los camaradas de Negrete (D. Miguel) fuesen fusilados.....	143
GONZALEZ Gutierrez D. Joaquin.—Véase <i>Asesinatos</i> .	
GOROSTIZA D. Juan.—Coronel muerto en desafio por D. N. Arancivia... ..	107
GUARDAS diurnos: sus obligaciones con el público: su maltratamiento: abuso de sus armas: ofensas de los mismos.....	103
— Nocturnos: su maltratamiento.....	104
GUARDIAS: deberes de los individuos que las cubren.—Disposiciones sobre guardias de trinchera, de forrages, de prevencion, de plaza, de campaña, escoltas, guardia del principal y pequeñas &c.....	466
— Provision de utensilios de carbon y leña para las guardias y puestos del Distrito.— <i>Reglamento de 8 de Noviembre de 1848</i> .....	466
— Auxilios que darán.....	466
— Abandono de guardia y sus penas.....	467
GUARDIA NACIONAL.—Su ley orgánica de 15 de Julio de 1848.....	520
— Excepciones para su servicio.....	522
— Prueba de la domesticidad.....	523
— Puntos para prision de Guardias nacionales.— <i>Orden de 4 de Mayo de 1850</i> .....	530
— Los oficiales del Ejército con licencia ilimitada, pueden servir en la expresada Guardia.....	497
— Recargo de contribucion á los exceptuados.—Censo para Guardia móvil.....	523
— Requisitos para que el Gobierno disponga de la Guardia.—Número de Gefes y oficiales de ella.....	524
— Requisitos para ser oficial.—Nombramiento y patentes en la Guardia.	
— Facultades inspectoras en la misma.....	526 á 528
— Inscricion del extranjero en ella.....	532
— Héroes que le pertenecen.....	538

GUARDIA NACIONAL.—Véase <i>Consejos</i> .	
GUERRA.—Declaracion de ella entre las naciones.....	17
— Civil.—Doctrinas sobre ella.....	123
— Cuando la hay y cuándo Rebelion.—Máximas y leyes que deben observarse.—Amnistía.—Botin.—Intervencion extranjera en la guerra civil.—Véase <i>Conspiracion</i> .....	131
GUIONES.—Estandartes.—Banderas del Ejército.—Véase <i>Armamento</i>	

## H

HABILITACION de dias festivos y horas de la noche: no es necesaria para actuar.....	180
HALLAZGO de cosas ó personas — <i>Bando de 12 de Julio de 1862</i> .....	278
— En el Montepío de cosas hurtadas ó robadas.....	353
HERIDAS perpetradas por militar en acto de fatiga de armas.....	103
— Primeras diligencias ó sea el actual sumario en el caso de tal delito: formulario.—Diligencia de visita al herido en solicitud de su declaracion.—Diligencia precaviendo la autorizacion de declaracion no concluida.—Declaracion del herido no finalizada.—Preguntas únicas al herido de peligro.—Diligencia sobre existencia y diseño del instrumento de herida ó muerte.—Declaracion del Cirujano, Médico ó Práctico.—Diligencia de arresto del heridor.—Diligencia sobre el estado de salud del herido.—Citas relativas á este punto de estudio.—Reconocimiento del arma que las causó.—Diligencia sobre busca ó hallazgo de la arma y reconocimiento de ella por los testigos.....	327 á 336
HERIDO.—Véase <i>Heridas</i>	
HOJAS DE SERVICIOS.—Véase <i>Filiacion</i> .....	304
— Disposiciones relativas.....	515
— <i>Circular de 2 de Febrero de 1869</i> .....	515
HOMICIDIO del prófugo de la justicia ó de su escolta.....	102
— Perpetrado por militar en acto de fatiga de armas.....	103
— Primeras diligencias.—Diligencia de hallazgo y reconocimiento del cadáver.—Hallazgo de papel ó instrumento en el cadáver.—Identificacion del cadáver.—Diligencia examinando los testigos próximos al punto del hecho.—Exhumacion y reconocimiento del cadáver.—Por envenenamiento.—Por ahorcamiento ó ahogamiento.—Procedimiento cuando falta el cadáver del que se supone muerto.....	338 á 342
— Cometido por el somnábulo: sus penas.....	372
— NECESARIO.—Perpetrado sin armas, á golpes ó con otra violencia.—PERMITIDO por las leyes españolas.—DEL ENEMIGO.—Ya no se permite.—PERMITIDO el del adúltero <i>infraganti</i> y el del hallado por el padre ó hermano en acto carnal con hija ó hermanas.—Permitido el del ladrón nocturno.—Idem del incendiario.—De reo prófugo: no es permitido.—Del que resiste á la autoridad.—Jurídico de ladrones, plagiarios y pronunciados.	

HOMICIDIO PERMITIDO en auxilio de mujer forzada ó por forzar.—Idem en defensa de la esposa y parientes.—Idem en auxilio de extraños.—HERIDAS permitidas en el fuero militar.....	379 á 391
HOSPITALIDADES de militares (Disposiciones relativas á).....	483
HURTO: primeras diligencias.—Diligencia de reconocimiento del local del hurto.—Procedimiento respecto á la fractura ú horadacion.—Reconocimiento del sitio escalado.—Procedimiento en caso de discordia de peritos en reconocimientos.—Diligencia sobre reconocimiento por perito tercero en discordia.—Procedimiento por hurto ó robo complicado con heridas ú otro delito.—Preexistencia de lo hurtado ó robado: su prueba.—Valúo de la cosa hurtada ó robada.—Id. id., del hurto no aprehendido.—Constancia del hallazgo de lo hurtado ó robado.—Busca de lo hurtado ó robado en alguna casa.—Reconocimiento ó identificación de lo hurtado ó robado.—Presuncion desfavorable por hallazgo de la cosa hurtada ó robada, en poder de alguno.—Presuncion por guardar ropa de criado sin aviso del amo.—Aviso que debe darse sobre reos de robos domésticos.—Reconocimiento del objeto ó instrumento de fractura ú horadacion.—Identidad de objetos extraidos de depósitos.—Idem de ropa hecha ó vestidos.—Procedimiento en hurto ó robo de oficina con depósito de papeles, dinero ó alhajas.—Procedimiento en hurtos que no dejan señales.—Procedimiento en hurto de bestias y reconocimiento en rueda de ellas.—Procedimiento contra iniciados de hurto.....	343 á 345
— Procedimiento respecto á cosas hurtadas ó robadas que aparecen empuñadas en el Monte de Piedad.— <i>Resol. de 6 de Diciembre de 1867</i> .....	353
— Indemnizacion de cosas hurtadas ó robadas del Monte de Piedad.....	350
— ROBO: sus penas en el Ejército.....	451
IDENTIDAD del Reo que niega sus generales.—Informacion al caso...139 y	151
— IDENTIFICACION en rueda de presos.....	154
IMPEDIMENTOS de fiscales militares.—Véase <i>Fiscales</i> .	
INCIDENTES civiles ante juzgados criminales ó vice-versa: su conocimiento.—Artículos: se definen: sus diferencias: su substanciacion.....	177
INCOMPETENCIA del juez.—Incompetencia material.—Incompetencia personal, y su prorogacion.—Consentimiento para ésta.—No es obligatoria para el juez.—Modo de hacer la prorogacion.—Sumision voluntaria á juez incompetente.—Quiénes no pueden hacerla.—Sumision forzosa por reconvenccion ó recriminacion.....	196 á 200
INCOMUNICACION del Reo.....	151
INDULTO.—(Doctrinas y disposiciones relativas á)—(Segunda página)...	237
— De conspiradores y cómplices de los reos.—De conspiradores, sediciosos, motinistas, bulliciosos, etc.—Ineficaz por falta de facultades de los que lo conceden.—Límites de las mismas facultades.—Delitos exceptuados de indulto.—Reos que de hecho han sido indultados.....	241 y 242

INFIDENCIA.—Véase <i>Correspondencia</i> .	
INFORMACION de abono del fiador.....	172
INFORMES de Agentes consulares.—Véase <i>Agentes comerciales</i> .	
INJURIA verbal del óbrio.....	368
— Verbal contra la autoridad.....	121
— INSULTO á patrullas.....	111
— ATAQUE á centinela, patrulla, Preboste ó sus ministros; al tambor mayor por simple tambor ó pífano; al sacerdote; á imágenes divinas, 108 á	110
— Véase <i>Atentado, Maltratamiento, Ofensas</i> .	
INMUNIDAD.—Véase <i>Asilo</i> .	
INSPECCION.—SUBINSPECCION.—Quiénes la ejercerán en el Ejército.	
— <i>Circular de 31 de Julio de 1861</i> .....	499
— Facultades inspectoras y subinspectoras en el Ejército.—Disciplina, moralidad é instruccion del mismo.—Restablecimiento de las juntas de honor en los cuerpos.— <i>Circular de 31 de Julio de 1861</i> .—Véase <i>Facultades</i> .	
— <i>Circular de 4 de Setiembre de 1867</i> .....	505
INSPECTORES.—Subinspectores.—Ayudantes de acera: sus ofensas.....	103
INSULTO.—Véase <i>Injuria</i> .	
INTÉRPRETE para declaraciones de extrangeros.—Véase <i>Declaraciones</i> .	
INTERVENCION extrangerá en país independiente: no es lícita.....	133
INTESTADOS de extrangeros.—Véase <i>Agentes comerciales</i> y página.....	44
INSTRUCCION de la tropa en las leyes penales.—Véase <i>Declaraciones</i> .— <i>Leyes</i> .— <i>Desercion</i> .	
INUTILIZADOS.—MUTILADOS.—ANTIGUOS PATRIOTAS.—Disposiciones relativas.....	446
INVÁLIDOS: su costo.—Disposiciones que les conciernen.....	445
INVENTARIOS de bienes de extrangeros intestados.—Véase <i>Agentes comerciales</i> .	
JORNALEEROS de las Haciendas de Acayúcan Tuxtla, Mezquitil y otros puntos: su servidumbre: su prision por deudas civiles: su trabajo mal pagado y en efectos á subido precio.....	36
JUEGOS PROHIBIDOS y sus penas.— <i>Bando de 27 de Setiembre de 1856</i> ..	509
— Cuáles son y sus penas.— <i>Bando de 27 de Setiembre de 1861</i> .....	509
— Idem prohibidos y permitidos.— <i>Bando de 17 de Enero de 1861</i> .....	510
— Idem— <i>Bando de 26 de Junio de 1861 artículo 4.º</i> .....	509
— Reglamento inmoral de 24 de Enero de 1862, cuotizando los juegos de azar.....	512
— Se ignora la inversion que á sus fondos se dió por el Coronel José María Castro.....	513
— Militares jugadores: sus penas.....	509
JUECES sin mérito, elevados á la Judicatura por motivos bastardos.—(Véase <i>Resistencia</i> ) y página.....	101

JUECES del Estado Civil indotados y reducidos malamente por D. Francisco Velez.....	23
— ASESOR D. Juan B. Acosta: sospechado de no ser Letrado.....	230
JUECES MILITARES.—Véase <i>Jurados</i> .— <i>Facultades</i> y página.....	291
JUNGUITO D. Rafael.—Responsabilidad por numerario.....	242
JUNTAS ó Consejos de guerra para deliberar sobre providencias en campaña: están prohibidas.....	285
— De HONOR en los cuerpos.— <i>Decreto de 28 de Octubre de 1838</i> .....	505
— Véase <i>Inspección</i> .	
JURADOS MILITARES en materia criminal.—Juicios en el fuero de guerra.— <i>Ley de 19 de Enero de 1869</i> .....	280
— Reglamento de la ley anterior, expedido en 19 de Febrero siguiente....	297
— VOCALES.—Oficiales con prohibición de serlo.....	293
— Militares: sus obligaciones y responsabilidades.....	296
— (Sorteables para) en causas militares.—Diligencia sobre sortura ó entrega de su lista al procesado.—Diligencia citando al reo para el sorteo.—Idem citando al defensor.—Citación del asesor para lo mismo.—Constancia sobre el sorteo y su resultado.—Auto señalando día y hora para reunión del Jurado, y mandando expedir las credenciales de sus miembros.—Constancia sobre quedar expedidas las credenciales de Jurados.—Minuta de las mismas.—Orden publicando su reunión.—Preferencia de asientos y colocación de los jurados militares en la vista pública.—Manera de presentarse en la vista el Jurado y la asistencia militar.—Colocación del Fiscal allí.—Idem de los testigos.—Idem del defensor.—Idem del reo.—Preguntas que el Jurado puede hacer al Fiscal.—Acta sobre la vista: sus términos.....	411 á 425
JURAMENTO de no hostilizar al enemigo.—Juramentados que no defienden á su patria, desertan &c.: sus penas.— <i>Decreto de 26 de Abril de 1863</i> .....	281
JURAMENTADOS de no hacer armas contra el enemigo extranjero.—Desertores.—Militares que se quedan en punto ocupado por el enemigo: sus penas.— <i>Decreto de 26 de Abril de 1853</i> .....	28
JURISDICCION.—Véase <i>Extranjeros, Agentes, Ministros, Prorogación, Consejos, Jurados</i> .	
JUSTICIA —[ <i>Administración de</i> ]—Véase <i>Administración, Asesores, Jueces, Jurados</i> .	
— Auxilio á la justicia.—Véase <i>Auxilio</i> .	

## L

LADRONES: Disposiciones bárbaras <i>Ortega</i> .— <i>Iglesias</i> .— <i>Martínez de Castro</i> , que mandaron darles muerte de plano.....	141
— Véase <i>Plagio</i> .	
LEVANTAMIENTO.—Véase <i>Conspiración</i> .	
— A bordo de buques.....	113

LEYES penales militares: su lectura para instrucción de la tropa, y efectos de su ignorancia.— <i>Prueba de la lectura</i> .....	305
— Véase <i>Desercion</i> al fin.	
LIBERTAD del reo bajo de fianza.—Del acusado por delito que merezca pena corporal.....	171
LICENCIAS temporales al individuo de tropa. (Disposiciones relativas á).....	433
— Absolutas al mismo. [Disposiciones relativas á]... ..	437
— Temporales ó ilimitadas á Jefes y oficiales. [Disposiciones relativas á].....	486
LIMPIEZA. [ <i>Servicio de</i> ]: qué es: tratamiento que debe dar en él el cabo de presos.....	451
LOCURA.—Diversas especies de ella.—MONOMANÍA: Cuestiones sobre su existencia y medios para conocerla: EPILEPSIA: Quita la libertad moral.—APLOPEGÍA.—GETA: Producen demencia.—HERIDOS DE RAYO.—CATALÉPTICOS: Quedan insensatos.—FRENESÍ.—DELIRIO AGUDO.—DELIRIO FEBRIL: Cuándo se consideran locura.—MORDIDOS POR ANIMAL RABIOSO: No gozan de mente sana.—MELANÓLICOS.—HISTERICOS: No gozan de buen juicio.—LOCOS.—IDIOTAS.—MENTECATOS.—IMBECILES: Sus diferencias.—SORDO.—MUDOS: Carecen de juicio y libertad.....	356 á 380
— Medios de comprobación de ella.—Certificaciones de Médicos; cuándo serán convenientes.—Apreciación legal de los actos civiles de los locos.—Idem de actos criminales de locos.—Responsabilidad civil por estos.—Procedimiento judicial por hecho penable, cometido por loco, ó en sano juicio, y sobreviniendo locura.—¿Puede ser ejecutado el que se volvió loco después de la sentencia?—Disposiciones del fuero de guerra sobre la locura.....	361 á 364
LOPEZ JULIO.—Coronel patriota fusilado por el ex-Imperial D. Antonio Flores.....	143
LOZADA D. Manuel, hoy respetado y en 1861 mandado asesinar como ladrón y asesino.....	449
LUJAN Francisco, fusilado por D. Rafael Cuellar.....	143
<b>M</b>	
MALTRATAMIENTO é insulto en el Ejército.....	104
— En la Marina.....	110
— Al Gobernador del Distrito federal.—Véase <i>Distrito</i> .	
— A Prefectos, Inspectores y Sub-Inspectores.—Véase <i>Distrito</i> .	
— A Guardas diurnos y nocturnos.....	109
MANCERA D. Darío.—Véase <i>Asesinatos</i> .	
MANDATO para delito.—Véase <i>Delito</i> .— <i>Obediencia</i> .	
MARINA.—Penas diversas por abandono y desercion.....	288
MARTINEZ Joaquín.—Véase <i>Ascensos</i> .— <i>Asesinatos</i> .	
MARIN Tomás: su expedición sobre Veracruz, declarada ilegalmente pirática, etc.....	24

MARIN—Batido indebidamente en las aguas mexicanas por los Norte-Americanos.....	24
— Sentencia del tribunal de los Estados- Unidos absolviendo á Marin y sus buques en el juicio de presas.....	25
MARINOS delinquentes.—Véase <i>Delito</i> .	
MASONERIA.—Véase <i>Conspiracion</i> .	
MATRÍCULA de extranjeros.— <i>Ley de 16 de Marzo de 1861</i> .....	62
— Véase <i>Extranjeros</i> .— <i>Nacionalidad</i> .	
MEDIA FILIACION del réo despues de la declaracion.....	151
MEDINILLA D. Ignacio.—Coronel muerto en desafio, segun el rumor público, por D. Telésforo Tuñon Cañedo.....	107
MEJÍA D. J. E.—Por el rumor público designado como el matador del Coronel D. Adolfo Garza en desafio.....	107
MEJÍA D. Ignacio.—Véase <i>Fusilamientos</i> .	
MENOR de edad: su declaracion.....	148
— Su confesion.....	188
— No puede someterse sin curador ó Juez incompetente.....	200
— MILITAR: sus penas.....	306
— Consideraciones de su edad en delitos.....	374
— No puede ser oficial.....	448
MILICIA activa (Disposiciones relativas á).....	442
MILITAR Autoridad.—Su facultades judiciales en tiempo de paz, de guerra y de sitio.....	291
MILITARES: no se les pueden imponer de plano pena de muerte ni otras graves.—Véase <i>Penas</i> .	
— Causas: su 2. <sup>a</sup> Instancias encomendadas á la S. C. y Tribunales de Circuito en 18 de Julio de 1898.....	231
— Tribunales, son federales (allí).	
— Auxilios que darán.—Véase <i>Auxilio</i> .	
— Obediencia á las citas del Juez ordinario.—Véase <i>Citas</i> .	
MINISTROS públicos extranjeros.—Sus clases.—Su inviolabilidad.—No la tienen los Agentes comerciales.....	38
MIRAMON D. Miguel emplazado por el delito de usurpacion del poder público etc.....	139
MONOMANIA.—Véase <i>Locura</i> .....	356
MONTIEL D. Tiburcio.—Véase <i>Junguito</i> .....	242
MORA Y VILLAMIL D. Ignacio.—Traidor á la patria.....	283
MORILLOS D. Agustin.—Véase <i>Asesinatos</i> .	
MOROSIDAD en acudir el soldado á su puesto: penas.....	469
MOTIN —TUMULTO.—SEDICION.—SUBLEVACION.—Doctrinas.....	129
— A bordo de buques.—Véase <i>Sedicion</i> .	
— Véase <i>Conspiracion</i> .—Indulto.	

MUGER CASADA: su confesion.—Su declaracion.—Véase <i>Declaracion y</i> .....	189
MUNICIONES para las tropas.—(Disposiciones relativas á).—Véase <i>Armamento</i> .	
— Reglas para proveer de ellas á los cuerpos.— <i>Circular de 13 de Marzo de 1834</i> .....	462
MUNICION (Prendas de).—Véase <i>Empaño</i> .— <i>Venta</i> .	
MUÑOZ LEDO D. Octaviano, emplazamiento en la causa que se le siguió por usurpacion del poder público, traicion á la patria etc.....	139
<b>N</b>	
NACIONALIDAD de extranjeros.....	60
— <i>Ley de 16 de Marzo de 1861</i> .....	62
— Aclaracion de la anterior.—Renuncia de la nacionalidad mexicana: <i>ley de 13 de Marzo de 1863</i> .....	63
— Libertad á los Españoles considerados como mexicanos por los tratados de Córdoba y Plan de Iguala, para que sigan como tales ó como Españoles.— <i>Ley de 10 de Agosto de 1842</i> .....	67
— Derechos y obligaciones de mexicanos concedidos á extranjeros empleados en el servicio de la Nacion.....	67
— De oficiales extranjeros admitidos en la marina mexicana.—Requisitos para su admision etc. etc.— <i>Decreto de 28 de Mayo de 1837</i> .....	68
— De compañías extranjeras.— <i>Ley de 16 de Febrero de 1854</i> .....	79
— Véase <i>Ciudadana</i> .	
NACIONES: no deben mezclarse en las cuestiones interiores de un Estado independiente.....	133
NATURALEZA: (cartas de).— <i>Ley sobre requisitos para obtenerlas</i> .—10 de Setiembre de 1846.....	69
NAUFRAGIOS —Atribuciones de agentes comerciales extranjeros en ellos.—Véase <i>Agentes</i> .	
— Robo en estos.—Accidentes de mar.—Avería.—Gruesa ventura, etc. etc.—Diversas disposiciones relativas.—Atribuciones de capitanes de puertos en ellos.— <i>S. O. de 15 de Setiembre de 1853</i> .—Diligencias judiciales en ellos.— <i>S. O. de 26 de Agosto de 1831</i> .—Sobre el mismo punto y entrega 6 depósito de efectos y su venta, etc.— <i>S. O. de 4 de Octubre de 1831</i> .—48 á	51
NIÑOS PERDIDOS: su presentacion.....	279
NAVEGACION.—(Acta de) para el comercio de la República.— <i>Ley de 30 de Enero de 1854</i> .....	76
NOTIFICACION de estado de la causa.....(Página segunda).....	235
— Providencia sobre la misma.....( " " ).....	237
NOTORIO delito.—Véase <i>Delito</i> .	
<b>O</b>	
OBEEDIENCIA al superior militar.—vigor de esta excepcion.....	777
— Véase <i>inobediencia</i> .	

OFENDIDO cuyo testimonio reputa la Ordenanza militar bastante para im- poner al ofensor pena de muerte.....	105
OFENSAS ó insultos de tropa á oficiales.—De soldado ó cabo á sargento.— —De soldado al cabo —Del soldado á oficial.—De oficial á sargento.—De subalterno á superior.—De Oficial á General ó Gefe.—De soldado emplea- do á extraño.—A salvaguardias y centinelas.....	104 á 108
— De un individuo: penas por representar sobre que afectan al cuerpo en que sirve.....	111
— Véase <i>Atentado</i> .— <i>Injuria</i> .— <i>Maltratamiento</i> .	
OFICIALES.—Su servidumbre y adscripcion en guarnicion ó marcha....	484
— Sus vicios y disposiciones para corregirlos.....	507
— Dignos GEFES y Oficiales.....	508
— Véase <i>Cómplices</i> .— <i>Declaraciones</i> .— <i>Deserciones</i> .— <i>Generales</i> .— <i>Jurado</i> . — <i>Licencias</i> .— <i>Prision</i> .— <i>Ofensas</i> .— <i>Pasaportes</i> .— <i>Pagos</i> .— <i>Retirados</i> .	
ORDEN de prision: su fórmula.....	145
<b>P</b>	
PAGOS.—PAGADORES de haberes (Disposiciones relativas á).....	470
PALOS (BANCOS DE) que se aplican indebidamente en el Ejército. 150 y	451
PAPEL sellado para causas criminales de parte y de oficio.....	137
— Para actuaciones del proceso.—Modo de escribirlo, y <i>corregir sus er- rores</i> .....	301 y 302
PARIDA: su prision cómo se hará.....	145
PARTEARROYO D. José Gil.—Antecedentes honrosos de este general.— Epidió la circular de 23 Febrero de 1860 declarando <i>piratas</i> á los buques de D. Tomas Marin.....	24
PARTIDAS: véase primeras diligencias.—Modo de cortarlas.....	165
— Decision ó fallo en las mismas.....	171
PASAPORTES de extranjeros.....	60
— Para marchas de tropas, de Gefes y Oficiales y para fuera del país....	485
PASIONES de ira, cólera, miedo, amor, etc., sus efectos y apreciacion legal en delitos.....	372
PATONI D. José María.—Véase <i>Asesinatos</i> .	
PABELLON.—BANDERA.—Su uso por cónsules y vice-cónsules.—Véase <i>Agentes</i> .	
— Su uso en dias festivos.—Véase <i>Dias festivos</i> .	
— Su uso en el Ejército.—Véase <i>Armamento</i> .	
PENA DE MUERTE de plano: no puede imponerse.....	139
— De arsenales, presidio, baquetas, obras públicas, ó castigos graves, solo los Consejos de guerra por sentencia pueden imponerlas á militares.....	140
— CAPITAL: no puede imponerse á los reos que deben ser juzgados con- forme á la ley de 6 de Diciembre de 1856.—Véase <i>Sedicion</i> .	

PENA.—De traicion y confiscacion.—Las de 1862 á 1863, así como las de 1856 no emanan del partido <i>progresista</i> , sino del bando <i>moderado</i> .....	23
— Unicas que puede imponer la autoridad administrativa.....	122
— Corporales, cuáles son.....	472
PENDENCIA á bordo de buques de guerra.....	113
PÉRDIDA de puesto militar.—Véase <i>Puesto</i> .	
PERDON de parte.—Véase <i>Notificacion de estado</i> .	
PERIÓDICO JUDICIAL para publicacion de sentencias, etc.: se establece. — <i>Decreto de 8 de Setiembre de 1870</i> .....	247
— Fomento de periódicos.—Véase <i>Policia</i> .	
PERITOS para declaraciones.....	148
— En reconocimientos.—Véase <i>Reconocimientos</i> .— <i>Armas</i> .	
— Discordia de los mismos.....	346
PIRATAS —PIRATERIA.—Doctrinas.—Expedicion de Marin declarada pirática por el General Partearroyo, etc.—Véase <i>Marin</i> .....	23 á 25
PLAGIO.—PLAGIO Y ASESINATO —PLAGIO Y SALTEAMIENTO.— Procedimiento antijurídico para exterminar á los reos de estos delitos.— <i>Zuloaga, Márquez, Mejía, Cobos, Vicario, Cagiga y Lozada</i> , puestos fuera de la ley y ofrecidos premios por sus cabezas: inutilidad de esta disposicion monstruosa y altamente inmoral.— <i>Lozada</i> , respetado en su dominio soberano de Tepic.— <i>Decretos de 4 de Junio de 1861 y 12 de Abril de 1869</i> .— <i>Circular de 12 de Marzo de 1861 y Decretos de 3 de Junio de 1861 y 9 de Abril de 1870</i> .—(Véase antes <i>Lozada</i> ).....	276 á 278
— DE NIÑOS PERDIDOS.— <i>Hallazgo</i> de cosas ó personas.— <i>Bando de 12 de Julio de 1863</i> .....	278
POLICIA SECRETA.— <i>Fomento de periódicos</i> : no deben subsistir.....	521
PREGUNTAS SUGESTIVAS claras ó paliadas: su prohibicion.....	186
— En las declaraciones.—Véase <i>Declaraciones</i> .	
PRENDAS de municion.—Véase <i>Empeño</i> .— <i>Venta</i> .	
PRESAS MARITIMAS.—Véase <i>Piratas</i> .— <i>Piratería</i> .	
PREsos víctimas de D. Juan José Baz.—Véase <i>Baz</i> .— <i>Amparo</i> .	
— La muger parida cómo será presa.—Véase <i>Parida</i> .	
— Cómo lo será el Agente comercial extranjero.—Véase <i>Agente</i> .	
— Su incomunicacion.—Véase <i>Alcaide</i> .	
— Cómo lo será el enfermo.....	145
— Véase <i>Cárceles Identidad</i> en rueda de presos.— <i>Prision</i> .	
— Prevenciones por el telégrafo para la captura de reos.....	146
— Prision del <i>prófugo</i> .—Véase <i>Prófugo</i> .	
PRIMERAS DILIGENCIAS del sumario: su término.....	145
— Su decision en Partida.— <i>Sobreseimiento</i> .— <i>Elevacion de aquellas á formal causa</i> .....	165
— En caso de heridas.....	327